

LA AGENTE INTERVENTORA DE
GRUPO EMPRESARIAL CORREA Y ABOGADOS S.A.S., CON NIT 900.364.571, EL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CORREA Y ABOGADOS M.I 21-
495471-02., IVÁN CAMILO CORREA GRANADA CON C.C. 98.771.558, JAIRO
ANDRÉS RUIZ GUISAO CON C.C. 98.764.204

AVISA:

A todos los afectados que radicaron los recursos de reposición dentro del término fijado en el aviso publicado en el diario el espectador, en la página web, cartelera de la Superintendencia de Sociedades y en la página web de la Agente Interventora, el día 13 de junio de 2020, que informó sobre la Decisión No. 01, que se ha proferido la Providencia que contiene la Decisión No. 02 de 21 de junio de 2020 que resuelve los recursos de reposición interpuestos contra la Decisión No. 01, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 4334 de 2008. Contra la presente decisión no procede ningún recurso. Las decisiones con sus anexos pueden ser consultadas en el http://www.supersociedades.gov.co/delegatura_insolvencia/avisos/Paginas/avisos_Intervenidas.aspx y en la web <https://www.gyginsolvencias.com>

Datos de la agente interventora. Dirección: Circular 6 N° 66 B 104 – Medellín, teléfono: 5862746 – 3008194171.

Correos electrónicos intervencioncorreayabogados@gyginsolvencias.com o intervencioncorreayabogados@gmail.com

Medellín, 21 de junio de 2020.

JULIANA GOMEZ MEJIA

Agente Interventora